

465

272

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) ANGÉLICA PAINECURA JARA.

INDEPENDENCIA, 28 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 480 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 253 de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40 de 7 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) ANGÉLICA PAINECURA JARA, con fecha 23 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 362 de 23 de enero de 2019 que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Demetrio Concha Dezerega, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **ANGÉLICA PAINECURA JARA, Enseñanza Media, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]**, suscrito con fecha 23 de enero de 2019, el que regirá entre los días **1° de enero al 31 de marzo de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de marzo de 2019.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **ANGÉLICA PAINECURA JARA**, será la siguiente: **"Administrativa para el Programa Mejoramiento de Barrios año 2018-2019 "Saneamiento de Títulos de Dominio Diversos Sectores, Independencia"** dependiente de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **31-02-002-003-000 "Consultorías"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irg

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Administración y Finanzas - Contabilidad - Secpla - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes. 